

Entre la historia, el mito y el presente. Una transacción asimétrica

Jaime Pastor Verdú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)

jpastor@poli.uned.es

Recibido: 27/07/2017

Aceptado: 12/01/2018

RESUMEN

El periodo conocido como Transición Política española, cuya delimitación temporal sigue siendo discutida, ha conocido diferentes interpretaciones, si bien ha predominado un relato oficial que ha tratado de presentarlo como *modélico*. En este trabajo se ofrece una mirada crítica del proceso que condujo a la relativa estabilización de un nuevo régimen monárquico parlamentario y a su progresiva integración en el proyecto europeo. Se subraya el contexto, la incertidumbre y los puntos de bifurcación que surgieron en distintos momentos, y se defiende la tesis de que lo que finalmente se produjo fue una transacción asimétrica que impidió una ruptura democrática con la dictadura franquista y su legado. Son reconocidos los logros conquistados en términos de libertades y derechos, pero son resaltados también los costes que tuvo todo ese proceso, destacando especialmente los que contribuyeron a generar una cultura política elitista que, pese a los sucesivos ciclos de protesta vividos, no llegó a verse impugnada por una mayoría social hasta el inicio del nuevo ciclo abierto a partir del 15 de mayo de 2011. Desde entonces, la crisis de régimen abierta, relacionada con la que afecta a la Unión Europea tras el estallido de la crisis financiero-inmobiliaria de 2008, así como con el agravamiento de la fractura nacional-territorial interna, ha vuelto a poner de actualidad el debate sobre aquella Transición y la necesidad —o no— de una segunda transición o de nuevo(s) proceso(s) constituyente(s).

Palabras clave: reforma, ruptura, movimientos sociales, cultura política, consenso.

ABSTRACT. *Between history, myth, and the present: an asymmetric compromise*

The period known as the Spanish political transition—whose duration is still subject to debate—has been interpreted in many ways, though the dominant and official narrative is the version that portrays it as 'exemplary'. This paper critically reviews the process that led to the relative stabilisation of a new parliamentary monarchy together with its gradual integration into the European project. We highlight the context, uncertainties, and splitting crossroads that appeared in different periods of the transition. This paper upholds the idea that the transition was an asymmetric compromise that avoided a democratic rupture with Franco's dictatorship and its legacy. We recognise the liberties and rights that were won, but likewise, we emphasise the costs entailed in this process. In particular, the transition had a high political cost in that it fostered an elitist political culture that, in spite of several waves of protests, was not challenged by a social majority until the emergence of the most recent surge of protest as a result of the 15 May 2011 movement. Since then, the unfolding crisis of the regime—which is related to the crisis also currently affecting the EU in the aftermath of the financial and real estate crisis of 2008—as well as the internal national-territorial division in Spain, has once again put the issue of the Spanish transition, and the possible need for a 'second transition' or new constituent processes, under the spotlight of debate.

Keywords: reform, rupture, social movements, political culture, consensus.

SUMARIO

Relatos en disputa. Pasado y presente

El contexto y la incertidumbre

Tiempo político y puntos de bifurcación

- La Ley de Amnistía, ley de punto final
- Los Pactos de la Moncloa
- La Constitución

Transacción vs. ruptura

De la estabilidad a la crisis del régimen

Referencias bibliográficas

Autor para correspondencia / Corresponding author: Jaime Pastor, UNED, Departamento de Ciencia Política y de la Administración, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. c/ Obispo Trejo, s/n. 28040, Madrid.

Sugerencia de cita / Suggested citation: Pastor, J. (2017). Entre la historia, el mito y el presente. Una transacción asimétrica. *Debats. Revista de cultura, poder y sociedad*, 132(1), 51-68. doi: <http://doi.org/10.28939/iam.debats.132-1.5>

RELATOS EN DISPUTA. PASADO Y PRESENTE

La crisis sistémica abierta a partir de 2008 a escala internacional y, en particular, la que se ha ido manifestando en el seno de la Unión Europea (UE), y con mayor gravedad en los países del sur, parece estar conduciendo no solo a una crisis del ya erosionado estado de bienestar, sino también a la entrada en una fase postdemocrática. En ese contexto, no es casual la percepción mayoritaria del final del pacto social entre élites y ciudadanía que aquel modelo de Estado parecía asegurar; con ella, se ha producido también la crisis de legitimidad de los sistemas de representación política e, incluso, de la mayoría de los regímenes que se fueron conformando desde el final de la Segunda Guerra Mundial.

En nuestro caso, la tardía incorporación a esos modelos, justamente cuando se iniciaba la onda larga neoliberal, se dio con la particularidad de que su puesta en pie se produjo sin una ruptura previa con la dictadura franquista, a diferencia de lo que había ocurrido a partir de 1945 con la derrota del nazismo y el fascismo, o de lo que había sucedido recientemente en el caso portugués a partir de abril de 1974. Esta combinación de factores —estado de bienestar tardío y democracia de baja intensidad— puede ayudar a entender cómo, desde el estallido de la crisis financiero-inmobiliaria en 2008 y, sobre todo, después del giro del Gobierno de Rodríguez Zapatero en mayo de 2010, los efectos derivados de la crisis en un país situado como parte de la periferia de la UE se han manifestado con mayor intensidad y, al mismo tiempo, han contribuido a sacar a la luz las debilidades del tipo de régimen que se fue conformando a partir de 1978.

No pudo sorprender, por tanto, que la frustración de expectativas que se fue extendiendo en la sociedad española llegara pronto a expresarse en el nuevo ciclo

de protestas y de repolitización de la sociedad española que se inició con el 15M, en 2011. Desde entonces, ha crecido el interés por indagar en las raíces de la crisis sociopolítica —y también nacional-territorial, particularmente grave en el caso catalán— actual. Para esa tarea era inevitable remontarse a los orígenes del régimen actual y, por tanto, cuestionar la mitología de la Transición y el relato dominante que sobre la misma ha prevalecido durante largo tiempo.

En efecto, ese relato, con variantes en función de los sucesivos contextos políticos y de quiénes sean sus autores, nos dice que el camino hacia la democracia fue iniciado desde el sector reformista del régimen franquista, con el rey Juan Carlos I y Adolfo Suárez a la cabeza, y que los movimientos de oposición fueron muy débiles (ahí aparece la manida frase «Franco murió en la cama») o que, cuando se les reconoce su potencia, podían haber llegado a provocar la desestabilización o un golpe militar. Afortunadamente, según los apologistas, los principales líderes de la oposición antifranquista fueron adaptándose a las condiciones que se fueron poniendo desde arriba para así, finalmente, ir entrando por el carril de la reforma pactada.

La serie televisiva dirigida por Victoria Prego, ampliamente difundida desde su emisión en TVE en 1995, ha sido muy representativa de ese relato. Según el mismo, *La Transición* (título de la serie) es presentada, en acertado resumen crítico de Alfonso Ortí, como un «designio soberano» de la Corona para la conformación de un «nuevo bloque histórico dominante juancarlista —tras los oportunos pactos interélites», mientras «muy al fondo, quedan las masas grises de la *sociedad civil* que esperan pacientemente su *emancipación democrática*» (Ortí, 1995: 83).

Es cierto que desde entonces ha habido otras versiones, en el pasado y en la actualidad, que han ofrecido otras interpretaciones tendentes a destacar el papel positivo e imprescindible de la función realizada por la oposición, e incluso de los movimientos sociales. Pero, en la mayoría de ellas, esto no impedía que se acabara por legitimar los resultados alcanzados con el consenso de la Transición, insistiendo en que no había otra opción posible.

Esos discursos llegaron a calar en la mayoría de la población, lo que se reflejaba en las encuestas de opinión pública con una valoración muy positiva de una Transición *modélica*, especialmente en la década de los noventa del siglo pasado.

Empero, antes incluso de la irrupción del 15M, también hemos podido observar, al calor de la «batalla por el pasado» y la «memoria histórica», un contraste de visiones y miradas más plural, que proporciona «un panorama más controvertido y menos idealizado en el que cada vez se realiza más lo improvisado del proceso y se van poniendo en cuestión cada uno de los grandes estereotipos de la Transición» (Castellanos, 2008: 170).

Desde 2011, esa tendencia a reconsiderar el pasado se ha reforzado con nuevas contribuciones y debates en torno a aquel periodo, con una mirada cada vez más crítica frente a los discursos convencionales que, eso sí, siguen siendo dominantes en los medios de comunicación públicos y privados. Baste mencionar el ejemplo del diario *El País*, que jugó un papel de prensa de referencia dominante y que, pese a algunas visiones críticas publicadas en aquellos años (Juliá, 2017: 497-537), incluso por su propio director de entonces, Juan Luis Cebrián, hoy parece obstinarse en defender el relato dominante de la Transición. La réplica más reciente a esa memoria oficial, aunque obviamente sin el mismo impacto en la opinión pública, se puede encontrar en el congreso Las otras protagonistas de la Transición: la izquierda radical y los movimientos sociales, celebrado los días 24 a 26 de febrero de 2017 en Madrid, donde se dio cita una nueva generación de investigadores con una

diversidad de testimonios de activistas políticos y sociales de aquellos años *vividamente peligrosamente* pero con *grandes esperanzas*.¹

EL CONTEXTO Y LA INCERTIDUMBRE

Comenzaré recordando que una reconstrucción breve de lo ocurrido entonces ha de tener en cuenta las enseñanzas que, de los estudios sobre las transiciones políticas, han extraído politólogos de diversas escuelas. Una de estas enseñanzas es la necesidad de ser más prudentes respecto a las conclusiones teóricas y a la tendencia a generalizar a partir de ellas: ni es posible una teoría de las transiciones, ni existe un modelo exportable, ya que cada uno tiene sus particularidades en prácticamente todos los órdenes. Ambas tentaciones han caracterizado, sin embargo, tanto a políticos como a politólogos cuando han pretendido, como han hecho con experiencias en Europa del Este y en América Latina, convertir en norma lo que no fue más que la consecuencia de una determinada coyuntura crítica en un contexto y con actores muy específicos, que dieron lugar a un desenlace posible entre otros.

A lo sumo, a partir de cada experiencia se pueden entresacar algunas categorías, paralelismos y diferencias posibles, pero poco más. Porque si en algo se está de acuerdo es en que la anormalidad y el principio de incertidumbre predominan en esos procesos frente a la presunta aplicación de cualquier plan preconcebido, precisamente porque lo que se vive es un proceso de cambio. Por lo tanto, su desenlace depende de la acción humana colectiva y de las opciones prácticas que finalmente se tomen en función también de las cambiantes relaciones de conflicto y/o negociación que se van estableciendo entre los distintos actores sociales, políticos y culturales presentes.

Esto es lo que, sin duda, se produjo también en nuestro caso. Tratar de reinterpretarlo siendo fieles a las distintas variantes *de pizarra* (expuestas, por

¹ Se pueden consultar las comunicaciones presentadas y los vídeos de las distintas sesiones en <http://congresotransicion2017.wordpress.com>

supuesto, *ex post facto*) conduce a caer en dos de las falacias clásicas criticadas recurrentemente, aunque muchas veces también se caiga en ellas desde el academicismo: la del *determinismo retrospectivo* (lo que ocurrió fue lo que tenía que ocurrir y no hubo otra salida posible) y la del *presentismo* (el pasado es analizado en función de los intereses de la élite que ostenta el poder en cada momento histórico posterior).

Asimismo, parto también de considerar que ni la teoría del desarrollo político o de la modernización económica y social, ni la presunta lucidez de unos líderes, fueran de la dictadura o de la oposición, ayudan a entender lo que sucedió finalmente (Saz, 2011). Como mucho, para lo único que pueden servir estas versiones evolutivas o elitistas de la historia es para comprender el progresivo desgaste de la base social del régimen y sus intentos de liberalización finalmente frustrados por la movilización (como ocurrió con el Gobierno de Arias Navarro y su *espíritu del 12 de febrero*), del mismo modo que el inevitable autorreformismo de determinados personajes de la dictadura; pero no, desde luego, para concluir sobre la inevitabilidad del rumbo final del proceso y del tipo de sistema político que se llegó a constituir. Porque, si queremos entender esto en un contexto de inestabilidad política y social, hace falta reconocer la dinámica conflictiva que se fue estableciendo entre el desarrollo de un movimiento antifranquista en el conjunto del Estado español, por un lado, y la respuesta pragmática y llena de tensiones que frente a aquel va ofreciendo un poder político que no quiere verse desplazado por la fuerza, por otro.

En resumen, hay que introducir factores como los sucesivos acontecimientos que, a escala estatal e internacional, se producen en esos años, la confrontación entre ese movimiento y el bloque de poder, así como los realineamientos de las fracciones burguesas y los protopartidos de la derecha y de la izquierda moderada que van saliendo a la luz en los primeros años de la Transición.

Es importante recordar también que la economía y la sociedad española ya se hallaban entonces, una vez superada la fase autárquica a partir del Plan de Estabilización de 1959 (junto con la correspondiente ola migratoria al exterior y el creciente papel de sus remesas y del turismo), en un proceso de cambio en ámbitos muy diversos.² Se estaba conformando así un capitalismo al que el franquismo había servido con una «eficacia de clase» notable (González de Andrés, 2014), favoreciendo una enorme sobreexplotación de los trabajadores que apenas provocaba reticencias en el capital extranjero que iba penetrando en el país (Muñoz, Roldán y Serrano, 1980). Su creciente vinculación económica, geopolítica y militar al capitalismo occidental obligaba, además, a los representantes más preclaros de este (incluidos los dirigentes de la socialdemocracia alemana)³ a mostrar un interés creciente por evitar cualquier tendencia conducente a la desestabilización del país a medida que se veía cercano el final de la dictadura.

Esa preocupación se justificaba, con mayor razón, debido a que justamente a partir de 1971-1973 la economía capitalista a escala internacional estaba conociendo el agotamiento de la fase expansiva posterior a la Segunda Guerra Mundial, y sus efectos se estaban notando ya en la economía española. Por tanto, era importante frenar la dinámica ascendente de un movimiento obrero que estaba protagonizando la lucha contra la dictadura y que también amenazaba con ir más allá de la aspiración democratizadora cuestionando la mal llamada política de rentas —o sea, de control de salarios—, que exigía una patronal

2 Para una visión retrospectiva de las características del capitalismo español en ese periodo, así como del proceso de formación del movimiento obrero ligado a la industrialización, sigue siendo referente la obra de Jesús Albarracín (1987). Más recientemente, el exhaustivo trabajo, en polémica con las tesis defendidas por el Partido Comunista de España (PCE), de Enrique González de Andrés (2014).

3 Cuestión esta especialmente abordada por Muñoz (2012); en particular, respecto al papel jugado por la Fundación Friedrich Ebert en la financiación del PSOE entre 1975 y 1980 y la presión que ejerció para que finalmente triunfaran las tesis moderadas en su seno frente a las consideradas izquierdistas a partir de abril de 1977.

especialmente temerosa del cambio democrático. Porque, en efecto,

salvo contadas excepciones, el empresariado fue uno de los sectores más fieles al franquismo hasta el final, mucho más que otros sectores que, como la Iglesia, lo habían apoyado desde su génesis [...]. De hecho, los empresarios vivirán el final del régimen político desde una conciencia de extremada debilidad (Domènech, 2012: 227-229).

El interés geoestratégico para el capitalismo occidental por intervenir ante el inevitable final del franquismo creció más si cabe tras el impacto de un acontecimiento no previsto, al menos en cuanto al momento y a la forma que tomó: la revolución portuguesa de abril de 1974, iniciada por un grupo de capitanes rebeldes frente a la dictadura caetanista y sus guerras coloniales. A partir de entonces, las lecciones que de ese proceso extraen los líderes de las grandes potencias occidentales y de la OTAN son fundamentales para entender tanto su injerencia, cada vez más activa con vistas a frustrar dicho proceso en Portugal —como acaba ocurriendo a partir de noviembre de 1975—, como su preocupación por evitar el *efecto contagio* en nuestro país.

Ese papel activo de las grandes potencias es patente en el caso español, ya que las lleva incluso a optar por apoyar directamente al candidato designado por Franco como sucesor, Juan Carlos, frente a su padre, don Juan de Borbón. El gran perdedor de ese intervencionismo sería el pueblo saharauí, cuyo territorio fue cedido a Marruecos bajo la presión de EUA y con la complicidad del que luego sería rey de España, mediante el acuerdo firmado el 14 de noviembre de 1975, apenas seis días antes de la muerte del dictador (Garcés, 1996; Sabio, 2008).

TIEMPO POLÍTICO Y PUNTOS DE BIFURCACIÓN

Entrando ya directamente en materia, hay que establecer, sin duda, una rotunda conclusión: no hubo ruptura radical con el régimen anterior, sino un proceso de reforma pactada (y no de ruptura pactada) desde la vieja legalidad —mediante la aprobación por referéndum de la Ley para la Reforma

Política en diciembre de 1976— y hasta la nueva legalidad establecida con la Constitución de 1978, elaborada a partir de las elecciones semifundacionales de junio de 1977.

Ese periodo es el que podríamos calificar como un proceso en el que se caminó hacia una democratización, tras una tensión creciente entre arriba y abajo en la que acaba predominando el control desde arriba. Antes había sido precedido por momentos sucesivos de tensión, como la desaparición en un atentado de una figura clave para un franquismo sin Franco, Carrero Blanco, en diciembre de 1973, y los fusilamientos de miembros de ETA y del Frente Revolucionario Antifascista y Patriota (FRAP), en septiembre de 1975. Además, ya muerto Franco, se produjeron tímidos y contradictorios ensayos de liberalización⁴ que fueron chocando a su vez con una presión social y popular tendente a desbordar sus límites, manifestada con mayor fuerza en Euskadi y Navarra a partir de la huelga general de diciembre de 1974 (González de Andrés, 2017: 155-217).

El año 1976 comenzaba con las movilizaciones de enero en Madrid, las huelgas generales del Baix Llobregat y de Sabadell y, sobre todo, las jornadas de lucha en Vitoria en marzo de 1976, «el capítulo más avanzado de la mayor oleada de huelgas del franquismo» (Rodríguez, 2015: 155-217).⁵ Estas últimas constituyen un punto de bifurcación clave, ya que en ellas se va configurando un «modelo alternativo de transición» en el que «la demanda fundamental se planteaba como una ruptura democrática con la continuidad del régimen» (Gallego, 2008: 360-361). Más tarde, otro punto

4 Empleo en este caso terminología politológica, aunque sería más adecuado hablar de ensayo de *dictablanda*.

5 La preocupación por la dinámica conflictiva ascendente que se genera durante los primeros meses de ese año es patente en informes internos hechos en ese momento por los servicios diplomáticos ingleses que «vieron en la democratización del país [...] la única solución para evitar una posible "pérdida de control" que "forzase un cambio radical de consecuencias imprevisibles"» (Balfour y Martín, 2011: 62).

de bifurcación se producirá durante los Siete Días de Enero de 1977 (reflejados en una película de Juan Antonio Bardem con ese mismo título), que culminaron con la matanza de Atocha y la posterior manifestación de duelo, que demostró tanto la indignación de la población madrileña como la fuerza del Partido Comunista de España (PCE).

Esa semana fue, probablemente, el momento más crítico de la dimensión violenta que tuvo el proceso conflictivo vivido durante el periodo que transcurrió entre el último trimestre de 1975 y finales del año 1982 y que, según un estudio muy documentado de Sophie Baby, llegó a contar con 3.200 acontecimientos violentos (Baby, 2012: 426); un dato que también deja en evidencia el mito de su carácter *pacífico*, ya que «la violencia política constituye durante la Transición un fenómeno masivo» (Baby, 2012: 49).⁶

Nos encontrábamos, por tanto, ante un ciclo de luchas claramente revelador del ascenso y la politización de las protestas, así como de la creciente incertidumbre vivida respecto a cuál sería el siguiente episodio y, con él, el futuro más inmediato de los distintos proyectos en liza en un sentido u otro.

Partiendo de esas coordenadas, podríamos describir el proceso que se abre tras la desaparición del dictador como una carrera en la que el innegable ascenso de una diversidad de movimientos de oposición, especialmente fuertes en las zonas de mayor concentración obrera, ofrece unas expectativas razonables de progresiva maduración de las condiciones necesarias para llegar a provocar una caída *en caliente* de la dictadura. Nos referimos no solo al movimiento obrero, principal protagonista, sino también a un movimiento vecinal muy potente en las grandes ciudades, que se articula en la lucha por los derechos nacionales en Cataluña,

Euskadi y Galicia, así como a otros movimientos que irán irrumpiendo con mayor o menor fuerza durante estos años.⁷

Para anticiparse a esa hipótesis de ruptura, que podía llegar a ser resultado de la confluencia en una huelga general política del bloque sociopolítico en formación, surge precisamente el proyecto de reforma política de Suárez. Este acabará dotándose finalmente de un significativo apoyo social, gracias a un referéndum cuyo desarrollo se da en condiciones de una apertura política capaz de magnificar las resistencias del *búnker*,⁸ con el fin de ofrecerse como el mal menor para una oposición que empieza a rebajar su beligerancia frente a ese proyecto.

Es a partir de febrero de 1977 cuando cabe sostener que se abre una nueva fase en la que la confrontación entre régimen y movimientos sociales tiende a ser desplazada cada vez más por una dinámica de negociación entre la élite reformista y la opositora, con la consiguiente tendencia de esta última a frenar la movilización popular.

Así, una vez superado el escollo de la legalización del PCE el 9 de abril de 1977, se van estableciendo los tres consensos básicos entre élite reformadora, poderes fácticos de dentro (jerarquía militar) y de

6 En el relato dominante sobre el presunto carácter *pacífico* de la Transición no es casual además que la violencia de Estado durante ese periodo haya sido la más ocultada y haya seguido siéndolo durante la larga etapa de gobiernos del PSOE (Baby, 2012: 439). Para un análisis también documentado pero más periodístico del carácter violento de la Transición, ver Sánchez (2010).

7 Existen ya muchos trabajos sobre este auge de los movimientos sociales, particularmente del movimiento obrero, con puntos de vista diferentes en algunos aspectos. Me remito, por ejemplo, a Molinero e Ysàs (1998), Durán (2000), Sartorius y Sabio (2007), Babiano (2007), Domènech (2012) y González de Andrés (2017). Sobre el temor real de dirigentes de la dictadura a que fuera madurando esa hipótesis: Ysàs (2004). Sobre el movimiento vecinal, Quirosa-Cheyrouze y Fernández (2011) ofrecen un balance y referencias complementarias de interés; también sobre el mismo movimiento, con especial atención al papel de las mujeres en el mismo: Radcliff (2011). Sobre el movimiento feminista: Montero (2009) y sobre el ecologista: Fernández (1999). Para un balance desde dentro de estos y otros movimientos, que abarca un periodo más amplio que el que aquí se estudia: AA. VV., (2004).

8 Como observa Durán (2000: 328-329): «Frente a la actitud firme, cohesionada y disciplinada con que procedían las autoridades gubernativas durante los conflictos laborales, parecía imperar la dejación de funciones respecto de las acciones de los grupos denominados de ultraderecha, cuando no se les acusaba incluso de alentarlos. Así al menos fue percibido por amplios sectores y entidades nacionales».

fuera (especialmente, EUA), y contraélite moderada: consenso que se refiere al pasado (y que implica no solo perdonar, sino también olvidar); al presente (las reglas de juego, incluido el sistema electoral,⁹ que se van acordando para garantizar la gobernabilidad de la Transición), y al futuro (que exige considerar intocables las principales instituciones no electas —como la Monarquía— y la unidad de España). No importa que algunos sectores nacionalistas, como el Partido Nacionalista Vasco (PNV), se queden fuera provisionalmente, ya que se confía en su incorporación posterior; en relación con Cataluña, la operación Tarradellas constituye un feliz resultado para el reformismo suarista, ya que contribuye a impedir que las expectativas de cambio generadas por la mayoría electoral de izquierdas reflejada en junio de 1977 vayan más allá de los límites marcados por ese consenso.

A propósito de la legalización del PCE, su entonces secretario general, Santiago Carrillo, en la reunión de su Comité Central el 14 de abril de 1977, trató de presentar como símbolo de la ruptura esa misma medida. Contrariamente a esa valoración y como se pudo verificar posteriormente, fue la aceptación de las condiciones impuestas (respeto a la Monarquía, a la unidad de España y a la bandera rojigualda) y de los silencios exigidos (no pedir responsabilidades políticas por los crímenes de la dictadura) por Suárez para lograr ese reconocimiento (olvidándose también, por cierto, de los partidos republicanos y de una izquierda radical que siguieron en la ilegalidad hasta finales del año 1977) lo que, dado su papel hegemónico en el seno de la oposición, contribuyó a facilitar el fracaso de la aspiración rupturista.

Me centraré ahora en comentar de forma sucinta tres cuestiones clave del contenido que caracterizó el denominado consenso de la Transición y que siguen sirviendo de pilares clave del denominado régimen del 78 y del bloque de poder que lo sustenta.

La Ley de Amnistía, ley de punto final

En realidad, la Ley de Amnistía de octubre de 1977 venía a intentar completar las medidas de amnistía parciales que se habían ido tomando desde el verano de 1976 y que habían permitido ya la libertad o el retorno del exilio de un número significativo de luchadores antifranquistas. Faltaban, sobre todo, presos —y extrañados o deportados— de ETA, junto con algunos del Movimiento por la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario (MPAIAC) y del FRAP, condenados por delitos de sangre, además de muchos trabajadores despedidos por motivos políticos, los miembros de la Unión Militar Democrática (UMD) y presos y presas víctimas de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social.¹⁰ Conviene recordar que fue precisamente en el tercer trimestre de 1977 cuando se produjo la más intensa movilización en Euskadi a favor de arrancar la liberación de todos esos presos (AA. VV., 2017).

La respuesta a esa presión por su puesta en libertad (finalmente, fueron en total 153, según el fiscal del Reino) llevó a la aprobación de una ley que en su artículo 1 a) amnistiaba «todos los actos de intencionalidad política, cualquiera que fuese su resultado, implicados como delitos y faltas realizados con anterioridad al día 15 de diciembre de 1976» (fecha del referéndum sobre la Ley para la Reforma Política de Suárez). Sin embargo, la Unión de Centro Democrático (UCD) aprovechó esa concesión obligada para introducir, con el apoyo de la mayoría de los grupos, incluidos PSOE y PCE, un artículo 2 que acordaba en su apartado e) la amnistía para «los delitos y faltas que pudieran haber cometido las autoridades, funcionarios y agentes de orden público, con motivo u ocasión de la investigación y persecución de los actos incluidos en esta Ley», y en el f), «los delitos cometidos por los funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas».

9 Un sistema electoral que se basa en un decreto ley preconstitucional (fue aprobado el 18 de marzo de 1977) y que todavía está vigente. Para un recordatorio de la funcionalidad del mismo para promover el bipartidismo y la sobrerrepresentación de las zonas menos pobladas: Montero y Lago (2005).

10 Sobre esta ley, que afectaba a una amplia diversidad de casos como la homosexualidad, los abortos, la prostitución o, simplemente, la mendicidad, y el movimiento que se generó contra ella, especialmente de la Coordinadora de Presos En Lucha (COPEL) en esos años, ver Wilhelmi (2012). Todos los sectores afectados por esa ley quedaron excluidos de la Ley de Amnistía.

Se produjo así la gran paradoja de que fueron *perdonados* tanto los delitos cometidos por quienes habían luchado por las libertades democráticas como la represión que el franquismo había ejercido en la Guerra Civil y bajo su dictadura de cuarenta años. Se trataba de algo inédito en la Europa posterior al nazismo y al fascismo y, por eso, se intentó presentar la Transición española como modélica, pese a ser todo lo contrario, como bien recuerda Jon Elster en su estudio comparado cuando concluye lo siguiente: «El caso español es único dentro de las transiciones a la democracia por el hecho de que hubo una decisión deliberada y consensuada de evitar la justicia transicional» (Elster, 2006: 80).

Luego, se quiso convertir esa ley de punto final en referente para otras transiciones políticas, pero, como hemos podido comprobar en países como Chile o Argentina, leyes similares no han podido resistir a la lucha por recuperar la memoria y a las conquistas logradas en el ámbito del Derecho Internacional y al necesario reconocimiento de la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad. En cambio, aquí, la petición de derogación de la Ley de Amnistía, expresada en enero de 2009 por el Comité de Derechos Humanos, después por el Comité contra la Tortura en noviembre, y, finalmente, por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas en diciembre de ese mismo año —todos ellos organismos dependientes de la ONU—, sigue tropezando con la resistencia no solo de un amplio sector del poder judicial, sino también de la mayoría de la derecha política, económica y mediática, e incluso de un sector nada despreciable de la izquierda oficial. La conocida como Ley de la Memoria Histórica de 2007, bajo el Gobierno de Rodríguez Zapatero, tampoco llegó a cuestionar la impunidad del franquismo, y estamos viendo cómo muchos de quienes la ensalzaron, tienen que reconocer ahora sus enormes déficits.

Actualmente, pese al enorme coste que esto ha supuesto, todavía se insiste desde diferentes sectores en que la aprobación de aquella ley de 1977 era necesaria e incluso, inevitable. Ahora, cerca ya de los ochenta años desde el triunfo de aquella dictadura, parece, sin embargo, que quizás con el

apoyo creciente a la querrela argentina contra el franquismo por parte de un cada vez mayor número de ayuntamientos y organizaciones sociales, se pueda llegar a cumplir definitivamente la deuda contraída con todas las víctimas de lo que una corriente de la historiografía ha definido como genocidio planificado (Espinosa, 2002).

Los Pactos de la Moncloa

Otro punto de inflexión fundamental se da en los Pactos de la Moncloa, firmados por los principales partidos en octubre de 1977, ya que se convierten no solo en un freno sustancial a la dinámica reivindicativa desarrollada hasta entonces por el movimiento obrero (cuyos principales sindicatos, pese a no firmarlos formalmente, aceptan lo acordado, cediendo así a una política de rentas antisalarial en el marco del cambio de ciclo económico a escala internacional), sino también en un instrumento simbólico y pionero de lo que luego significará el consenso constitucional.

En estos pactos,

se proponía la lucha contra la inflación mediante el establecimiento de topes al crecimiento de los salarios, fijados en función de la inflación programada para 1978, una serie de medidas económicas tendentes a reducir los desequilibrios económicos fundamentales más acuciantes, un calendario legislativo a corto plazo y una serie de contrapartidas que nunca se cumplieron, pero que sirvieron para hacer tragar la píldora a los trabajadores (Albarracín, 1987: 45).

Aun así, el contenido de estos pactos pareció insuficiente en unos aspectos, y excesivo en otros, a la gran patronal, la cual se hallaba en proceso de organización en torno a la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE). Esta se convertiría a partir de entonces en un poderoso grupo de presión sobre el Gobierno y los sindicatos, con vistas, precisamente, a ir modificando la relación de fuerzas de cara a la reorganización del mercado de trabajo en función de unos criterios predominantemente neoliberales (González, 2011). Las direcciones sindicales de CCOO

y UGT, pese a la dinámica competitiva que se daba entre ambas, irían luego integrándose en la nueva dinámica neocorporativista (Oliet, 2004) que iría caracterizando un largo periodo que prácticamente llega hasta el estallido de la gran recesión de 2008 y el giro *austeritario* iniciado por el Gobierno de Rodríguez Zapatero en mayo de 2010.

El contraste creciente entre la dinámica convergente que se mantenía todavía antes de los Pactos de la Moncloa y la fragmentación y desmovilización de la clase trabajadora que se empieza a observar a partir de entonces¹¹ se haría cada vez más patente (Bilbao, 1993) y se iría extendiendo a otros sectores sociales. Ocurre así porque, a partir de entonces, el discurso del consenso¹² es utilizado por los partidos de izquierda hegemónicos como medio de exclusión y silenciamiento de toda expresión de disenso frente al mismo proveniente de sectores de los movimientos sociales y de la izquierda radical, que fue acusada de desestabilizadora y de hacer el juego a la extrema derecha; esta actitud será todavía más beligerante a medida que avanza el proceso de elaboración del texto constitucional y llega a su culmen con el referéndum para su aprobación.¹³

La Constitución

La Constitución española de 1978 devino el resultado de un proceso constituyente no previsto inicialmente con las elecciones de junio de 1977, pero que se vio finalmente tutelado y condicionado por los pactos previos y, por tanto, con un déficit de legitimidad de origen. Su proceso de elaboración se daba, además, coincidiendo con un momento de transición entre

el constitucionalismo social de posguerra (del que la Constitución portuguesa de 1976 fue el producto más avanzado) y el que se estaba ya iniciando en sentido contrario en toda Europa.

La Constitución, escrita con reconocimiento de libertades y derechos básicos, pero a la vez con particularidades especialmente restrictivas,¹⁴ junto con su desarrollo a través de los estatutos autonómicos y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, fueron sentando las bases de un nuevo bloque de constitucionalidad.

Se conformaba así un régimen monárquico parlamentario, pero con unas limitaciones, contenidas ya en la Constitución, que a lo largo de los años han llegado a ser percibidas como frenos a un proceso de democratización real, especialmente a partir de 2008. Además de la aceptación de la Monarquía impuesta por Franco —que no tiene unas funciones meramente arbitrales, como hemos podido comprobar en momentos críticos, y no es responsable recordar que el artículo 2, pese a la admisión final del término *nacionalidades* («La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas»), acabó siendo el resultado de la adaptación de los ponentes a las exigencias de la jerarquía militar. Esto explica el firme rechazo de la mayoría de los partidos parlamentarios a enmiendas como la del diputado Francisco Letamendia, que propuso un título VIII bis, en el que se establecía un procedimiento para el futuro ejercicio del derecho de autodeterminación.¹⁵

11 Me limito a mencionar el recuerdo que tiene de ese momento Josep Fontana (2007); también, el de Vidal Beneyto (2007). No obstante, el reflujo en las huelgas obreras no se produce hasta finales de 1980, con la firma del Estatuto de los Trabajadores (Sartorius y Sabio, 2007).

12 Uno de los análisis críticos más finos de los discursos del cambio en la Transición se encuentra en Imbert (1990); también, desde un enfoque menos crítico: Águila y Montoro (1984) y Oñate (1998).

13 Solo en Euskadi, como es bien sabido, se expresa en ese referéndum un rechazo significativo a la Constitución.

14 Resumidas por Javier Pérez Royo en su definición como Constitución «monárquica, bipartidista y antifederal» (Pérez Royo, 2015).

15 Sobre el debate en torno al derecho de autodeterminación, ver Letamendia (2003); también, en relación con la evolución de los debates sobre la cuestión nacional desde entonces hasta el actual conflicto en torno al referéndum catalán, ver Pastor (2014a: 125-209).

Aun así, tuvieron que aceptar unas disposiciones adicionales y transitorias que reconocían los derechos históricos de Euskadi y Navarra, así como de Canarias por su condición periférica, y consensuar un título VIII que establecía distintas vías de acceso a la autonomía que, sin embargo, serían luego desbordadas por Andalucía tras su referéndum del 28 de febrero de 1980. Empero, el artículo 145.1 establecía con rotundidad que «En ningún caso se admitirá la federación de Comunidades Autónomas», mientras que el 155 permitía al Gobierno, «con la aprobación por la mayoría absoluta del Senado», la intervención en una Comunidad Autónoma para obligar a sus autoridades a cumplir las obligaciones constitucionales o «para la protección del mencionado interés general».

El artículo 8 (que incluye la defensa de la «integridad territorial y el orden constitucional» como funciones del Ejército) también es atípico en el constitucionalismo liberal-democrático, tanto por su contenido como por el lugar en el que se ubica (título preliminar). El Senado aparece conformado, por basarse en las provincias y en un sistema mayoritario, para ejercer una función de freno al Congreso (a su vez, elegido con un sistema electoral destinado a favorecer el bipartidismo, preconstitucional, que sin embargo sobrevive todavía), mientras que se establece un Tribunal Constitucional que, como hemos visto recurrentemente, aunque con algunas excepciones, ha funcionado como tercera cámara legislativa.

A todo esto se suman las concesiones que se hacen a la Iglesia católica (el artículo 16, si bien declara que «ninguna confesión tendrá carácter estatal», a continuación añade: «Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones») y a la enseñanza religiosa (el artículo 27.3 dice: «Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones»). En lo que

se refiere a los derechos, establece una distinción cuyo alcance práctico estamos comprobando hoy con especial gravedad: La diferenciación entre «derechos fundamentales» y «principios rectores de la política social y económica» dentro del título I hace que «una política orientada al pleno empleo» (artículo 40) quede simplemente como un buen deseo, al igual que el «derecho a la protección de la salud» (artículo 43) o el «derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada» (artículo 47), entre otros, ya que se considera que no son reclamables ante los tribunales ordinarios.

Añadamos a todo lo anterior la exigencia de la moción de censura constructiva (o sea, con obligación de presentar candidatura alternativa a presidir Gobierno) y, sobre todo, unos requisitos para proceder a la reforma y/o revisión constitucional que la caracterizan como una Constitución especialmente rígida.

Es cierto que hay otros artículos que conectan, como se ha mencionado antes, con el constitucionalismo social de posguerra,¹⁶ caracterizado por la aspiración a promover una política de redistribución de la riqueza e, incluso, de intervención pública de empresas en nombre del interés general. Pero fue precisamente ese legado el que se fue vaciando a medida que, de forma creciente y superpuesta a partir de 1986, este bloque de constitucionalidad fue insertándose en el marco de la constitución material de lo que hoy es la Unión Europea. Todo esto en el contexto de la onda larga neoliberal iniciada a mediados de los años setenta y de la nueva *lex mercatoria* que se ha ido consolidando a escala mundial.

Nos hemos ido encontrando así ante lo que se ha podido denominar deriva oligárquica de un constitucionalismo occidental que ha ido entrando en conflicto con el anterior constitucionalismo social de postguerra, hasta llegar a la nueva fase histórica abierta a partir de 2008 (Pastor, 2013).

¹⁶ Por ejemplo, el artículo 9.2 y el artículo 128.

Es cierto que en el haber de lo logrado está la conquista de una serie de libertades, derechos e instituciones elegidas por sufragio universal que el franquismo negaba. Pero en el debe hay tantas herencias y tal número de restricciones, en el fondo y en la forma, que muy pronto se fueron generando unos costes estructurales elevados (Águila y Montoro, 1984), uno de cuyos efectos es la frustración política, en mayor o menor grado (el famoso desencanto, ya presente desde finales de 1978), que se da en muchos de los sectores que habían intervenido en el ciclo de movilización y protesta más intenso de la lucha antifranquista, incluso entre los más moderados (Juliá, 2017: 511-532).

Solo después del fracaso del golpe *duro* del 23F de 1981 y bajo los efectos *blandos* del mismo, se inicia una segunda fase de la Transición en la que el intento de cierre del proceso autonómico (a través de la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico [LOAPA]) queda apenas frenado mientras se agudiza la crisis de UCD y se produce el ascenso y la llegada del PSOE al Gobierno, en octubre de 1982. Más tarde, con el ingreso en la Comunidad Europea en enero de 1986 y el definitivo en la OTAN en marzo del mismo año (este tras un tenso pulso con un amplio movimiento popular en un referéndum), se puede considerar que culminan la renovación de las élites políticas, siempre dentro del marco de la reforma pactada, y la relativa estabilización e integración del régimen dentro de la estrategia de Occidente.

TRANSACCIÓN VS. RUPTURA

Como conclusión provisional de lo expuesto en el anterior apartado, considero que desde la izquierda radical existían razones suficientes para sostener que del hecho de que no se tuviera (¿todavía?) la fuerza necesaria para imponer la ruptura, no había por qué deducir que se debía dar un giro brusco hacia la aceptación del contenido fundamental —y sus inherentes formas opacas— de un sacralizado *consenso* con el bloque de poder. Ese

consenso, resultado de un proceso conflictivo y no planificado, llegó a presentarse luego, interesada y exageradamente, como el único desenlace posible frente a la amenaza del retorno a una guerra civil. Se convertía así el resultado contingente final en teoría explicativa¹⁷ y paradigma a respetar todavía hoy, queriendo imponerse como una muralla infranqueable frente a cualquier propuesta, no solo de un nuevo proceso constituyente, sino también de meras reformas constitucionales en cuestiones clave, como son el reconocimiento de la realidad plurinacional dentro del Estado español, el cuestionamiento de la institución monárquica y de los privilegios de la Iglesia, o la investigación judicial sobre los crímenes del franquismo y las desapariciones forzadas.

Desde un sector de la izquierda radical de matriz marxista (Pastor, 2014b) se haría pronto el siguiente balance: tanto la recuperación de iniciativa política de fracciones burguesas significativas — que reconocen finalmente a Suárez, y no a Fraga, como su principal representante político—, como las insuficiencias de los movimientos sociales para llegar a precipitar una prueba de fuerzas con el régimen, condujeron a un equilibrio inestable durante un periodo de tiempo corto. Este obligó y a la vez fue aprovechado por el sector reformista de la dictadura para, utilizando el chantaje del golpismo ante la mayoría de la población y la propia oposición, arrastrar a esta a una mesa de negociación cuya condición previa era que se produjera una desmovilización popular lo más rápidamente posible. La aceptación de esa condición

17 Es lo que X. Doménech define como el «efecto de conversión de las consecuencias en causas [...]. Así, lo que fueron consecuencias del modo determinado en que concluyó el proceso de cambio político, como el reforzamiento de una monarquía con problemas de legitimidad más allá del franquismo, la moderación como vector clave del periodo final del cambio político, la autocontención de los sujetos sociales o el papel central otorgado a los dirigentes políticos por encima de las organizaciones colectivas, se convirtieron en los ejes explicativos del cambio político» (Doménech, 2004: 59).

por dicha oposición contribuyó sin duda a que las limitaciones que mostraban los movimientos acabaran siendo difíciles de superar antes, al menos, de que culminara el proyecto reformista.¹⁸

Porque el argumento de que la correlación de fuerzas impedía la ruptura es una falacia, ya que en una coyuntura de crisis orgánica de la dictadura y de ascenso de un movimiento social, como he argumentado en otro trabajo, «la correlación de fuerzas no se puede entender como algo estático sino que va modificándose en tanto que proceso dinámico y conflictivo entre esas fuerzas en presencia —no solo sus élites respectivas— y en el que los acontecimientos precipitantes en un sentido u otro y el factor tiempo son fundamentales» (Pastor, 2009: 55).

Es cierto que a comienzos del año 1976 había una *correlación de debilidades* (en recurrente referencia a la expresión empleada por Manuel Vázquez Montalbán), pero la perspectiva que desde arriba tenían es que la suya aumentara¹⁹ mientras que la de abajo disminuyera si se intensificaba y extendía la movilización de masas. Así empezó a ocurrir en los meses siguientes, y no es casual que el temor a verse desbordadas por dicha movilización de las fuerzas agrupadas en la Junta Democrática (JD) y la Plataforma de Organizaciones Democráticas (POD) las llevara a unirse, después de los acontecimientos de Vitoria mencionados, para empezar a negociar con el sector reformista del régimen que acabaría

representando Adolfo Suárez a partir de julio de ese mismo año.²⁰

En esa misma línea crítica se ubica la amplia, aunque fragmentada, corriente libertaria presente durante estos años en muchas luchas. Una de sus expresiones más influyentes en el plano del análisis político a lo largo del periodo de 1974 a 1978 fue la revista *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, en cuyos editoriales y artículos se fue manifestando una visión crecientemente crítica de la evolución del proceso aquí estudiado (AA. VV., 2011).²¹

Muchos transitólogos sostienen que ese tipo de procesos de pacto tienen que ver con lo que sucede en los cambios de régimen pacíficos a los que hemos ido asistiendo, la mayoría de ellos posteriores a la Transición española. Pero el problema está en que esa tendencia a establecer una teoría normativa se basa en un punto de partida marcadamente ideológico e interesado: la mitificación del caso español a la que nos hemos referido a comienzos de este artículo. Se pretende así ocultar la especificidad y los límites de un proceso que no supuso el efectivo desmantelamiento de la dictadura, infravalorando la fragilidad de lo alcanzado y el alto precio que se debió pagar por ello.

A fin de cuentas, lo que aquí hubo en realidad fue una transacción asimétrica (basada en una «ilusión ideológica de igualdad» [Águila, 1992: 67-68]) que permitió el mantenimiento de una parte importante de la vieja élite y del anterior aparato coercitivo,

18 Es un balance que combina, por tanto, una interacción de factores y, en consecuencia, no se puede reducir a la caricatura en la que se cae muchas veces, incluso por parte de algunas visiones críticas de la Transición (como las de Monedero [2011], Rodríguez [2015] y Wilhelm [2016]) cuando se sostiene que la izquierda radical en general se limitó a echar toda la culpa del fracaso a la *traición* del PCE y el PSOE.

19 Un ejemplo: con ocasión de un nuevo aniversario de la aprobación de la Constitución, en diciembre de 2016, salía a la luz una entrevista de Victoria Prego a Adolfo Suárez, realizada en 1995, en la que este reconocía que en 1976 tenían encuestas que anunciaban la posibilidad de que en un referéndum sobre monarquía o república, triunfara la opción republicana.

20 José Vidal Beneyto, uno de los portavoces de la JD, recuerda que «a pesar de la renuncia de la *Platajunta* (nuevo nombre con el que se conocía a la unificación mencionada), desde el momento de su constitución, a convocar y coordinar cualquier tipo de acciones públicas de masa, la combatividad democrática tuvo niveles muy altos durante un año todavía, solo disminuyó después de las elecciones de 1977 y para acabar con ella fue necesaria su clausura, oficial e imperativa, en los Pactos de la Moncloa» (Vidal, 2007: 123).

21 José Manuel Naredo y Joan Martínez Alier fueron los analistas más representativos de esa corriente dentro de la revista.

además de garantizar ese triple *consenso* que incluso hoy, más de tres decenios después, sigue siendo considerado incuestionable. En resumen, los grupos dirigentes de los principales partidos de izquierda hicieron muy poco por mejorar la relación de fuerzas en los años decisivos y, en cambio, mucho por llegar a cesiones que en cuestiones nada secundarias fueron —usando la terminología empleada por Rafael Sánchez Ferlosio para este mismo asunto— meras «claudicaciones» (ap. García-Santesmases, 1993: 186-188).

En ese sentido sostenemos que fue una transacción (o sea, un «acuerdo a que se llega entre personas que sostenían inicialmente posiciones distintas, cediendo cada una algo en la suya respectiva», según la definición del *Diccionario de uso del español*, de María Moliner) y que fue asimétrica, ya que las cesiones de una parte, la oposición, fueron muy superiores en comparación con las de la otra parte, la de los reformistas del régimen.

Una de sus más graves consecuencias sería precisamente el rápido proceso de transformismo que sufrieron los principales partidos de la oposición para adaptarse a los límites del cambio marcados por los poderes fácticos, con el fin de poder aparecer como alternancia en el Gobierno frente a una UCD en descomposición ya a finales del año 1980, y una Alianza Popular todavía muy débil y condicionada por su mayor vinculación con la dictadura.

Por eso, en cuanto logran peso institucional, los principales partidos de la izquierda conocen una prematura crisis de identidad: en el caso del PSOE, el abandono simbólico del marxismo en 1979, le conducirá hacia el social liberalismo desde el Gobierno en la década siguiente; mientras que al PCE, una vez frustrado el sueño de obtener unos resultados electorales similares al partido de Berlinguer, pese al abandono oficial del «leninismo» (Andrade, 2012), le acarreará una profunda crisis de la que no logrará salir hasta su participación activa, aunque tardía, en la campaña por la salida de la OTAN de 1986.

La izquierda radical, en cambio, cuyos principales partidos no han llegado a alcanzar representación parlamentaria, pese al papel destacado que había jugado durante años anteriores,²² conocería en unos casos —Partido del Trabajo (PT) y Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT)— un proceso de autodisolución (una vez fracasada su fusión en una misma organización con unos fines electorales que no llegan a cumplirse) y en otros —Movimiento Comunista (MC), Liga Comunista Revolucionaria (LCR)—, una reubicación dentro de los viejos y, sobre todo, de los nuevos movimientos sociales, pero renunciando ya, después de octubre de 1982, a la participación en las elecciones generales y autonómicas.²³

La izquierda libertaria, por su parte, después de un rápido crecimiento de la CNT en los años 1977-1979,²⁴ entraría luego en un proceso de burocratización y de confrontación interna, principalmente entre partidarios de una orientación anarcosindicalista más abierta, por un lado, y defensores de una concepción anarquista más purista ideológicamente, por otro (Wilhelmi, 2012). Con todo, muchos de quienes participaron en esa experiencia jugarían un papel destacado en el desarrollo de nuevos movimientos sociales y contraculturales (Carmona, 2012).²⁵

22 El peso de esa izquierda radical en movimientos como el obrero y el vecinal no era nada despreciable, pese a que luego se la ha querido presentar como marginal. El mismo Felipe González, en una entrevista publicada en 1977, llegó a atribuirle «una capacidad de movilización, de atracción, mucho mayor que la que puede tener en Francia e incluso en Italia y esto probablemente va a cambiar el espectro político» (González, 1977: 18).

23 Para estudios documentados de la evolución de la izquierda radical, ver Roca (1994), Laiz (1995) y, más recientemente, Pérez Serrano (2015) y Wilhelmi (2016). También, las comunicaciones presentadas en el mencionado congreso Las otras protagonistas de la Transición: la izquierda radical y los movimientos sociales.

24 Según datos proporcionados por un ex dirigente de la CNT, durante esos años, esta organización pasó de 3.000 personas afiliadas en 1975 a 300.000 con carné en 1977 (Elizalde, 1981).

25 Si bien no cabe atribuir solo a las corrientes libertarias el desarrollo de una contracultura opuesta a la Transición y a la también mitificada Movida. Sobre este tema, Labrador (2017) aporta un interesante y rico recorrido.

El alejamiento del horizonte de cambio radical deja paso, así, bien a la desmoralización y a la progresiva cooptación de *cuadros*, procedentes de esas diferentes organizaciones pero cada vez más del PCE, por parte del PSOE, bien a una nueva cultura de resistencia desde los nuevos focos de conflicto que irán apareciendo. En ese nuevo camino, la movilización para ganar el referéndum sobre la OTAN aparece como la «última batalla de la Transición», en la que esa izquierda radical superviviente juega un papel destacado (Prat, 2009). Después de esa contienda, se abre en realidad una nueva etapa de *travesía del desierto* para esa izquierda, mientras que la victoria del sí, lograda pocos meses después de la definitiva entrada en la Comunidad Europea, se convierte en el verdadero fin de la Transición,²⁶ como ya se ha indicado antes, con una notable excepción: seguirá quedando sin resolver el convencionalmente denominado conflicto vasco (y la continuidad de ETA en una dinámica crecientemente militarista) como permanente recordatorio de un déficit de legitimidad de la Transición y de la Constitución de 1978 en esa Comunidad, que ni siquiera el amplio consenso en torno al Estatuto de Gernika podrá hacer olvidar. En ese marco específico se irá consolidando una izquierda *abertzale* con un peso social y político innegable, que se irá reflejando en los sucesivos procesos electorales posteriores, incluso en el ámbito estatal (Letamendia, 1995). También, aunque en un contexto distinto, cabe mencionar el notable desarrollo en Galicia de una corriente nacionalista de izquierdas que parte de una formación de referencia marxista, la Unión do Povo Galego (UPG), y que luego es la principal promotora del Bloque Nacionalista Galego (BNG) (Lois, 2015).

DE LA ESTABILIDAD A LA CRISIS DEL RÉGIMEN

Más allá de la discusión sobre si fue posible o no la ruptura, lo que se puede considerar más criticable en lo que se ha definido, desde diferentes puntos de vista, como transacción asimétrica ha sido la

identificación de la mayoría de la izquierda con un discurso hegemónico basado en el triple consenso antes mencionado. Esa identificación contribuyó claramente a que en los decenios posteriores no llegara a arraigar una cultura política antifranquista y participativa en la sociedad española.

Algunos sociólogos acrílicos de la Transición llegaron incluso a considerar esto una virtud, queriendo así convertir la opinión oficial de las élites triunfadoras en la única aceptable en el espacio público y, sobre todo, mediático, y poniendo así en funcionamiento el 'efecto túnel de limpieza':

la construcción de la memoria pública y política de la Transición en una dirección determinada permitía restaurar legitimidades y certificar actitudes de gran parte de nuestros dirigentes políticos, económicos y culturales que habían nacido o colaborado con el franquismo (Domènech, 2007: 154-155).

La falsa equiparación de los dos bandos de la Guerra Civil²⁷ se convirtió así en una coartada para fomentar el relativismo moral y negarse a reivindicar el antifascismo de los pueblos del Estado español. A esto siguió, además, la pronta transformación del secretismo y la opacidad en norma de conducta de los partidos políticos que, unida a la dinámica competitiva electoral y a la euforia financiero-inmobiliaria, crearía el marco ideal para reforzar su oligarquización interna y su supeditación-identificación con el bloque dominante, lo que facilitó un proceso de corrupción devenida sistémica en los decenios posteriores. En ese contexto no cabía sorprenderse de que resurgiera el antipoliticismo en amplias capas de la población, pese al esfuerzo desplegado a favor de la recuperación de la política en los años más intensos de la movilización popular antifranquista.

²⁶ Coincido en este sentido con A. García-Santesmases (1993: 85-108).

²⁷ Como subraya Gregorio Morán: «La primera igualdad que instauró la transición a la democracia en España fue la de que todos somos iguales ante el pasado. Una garantía para mantener la desigualdad ante el futuro. Nos constituimos en un Reino de desmemoriados» (Morán, 1991: 108).

Con estos mimbres, se iría produciendo el proceso de mutación de una cultura política potencialmente participativa en otra en la que el «desencanto programado», en términos de Alfonso Ortí (1989: 77), o la conformación de una «democracia cínica» (Botella, 1992: 130), traerían más tarde los frutos más amargos de lo que se ha definido como desafección ciudadana hacia la política: «Las virtudes de la Transición se han convertido en vicios de la democracia» (Colomer, 1990: 306). Se construyó así una «cultura de la Transición» que, como luego ha sido percibida por una parte al menos de las nuevas generaciones, se terminó convirtiendo en «una cultura tutelada que tutela», que «oculta, impide o denuncia todo lo que sea problemático» para el sistema político y socioeconómico imperante (Fernández-Savater, 29 de septiembre de 2009).²⁸

Con todo, nuevos procesos de radicalización se fueron produciendo en los ciclos de protesta que en sucesivos momentos se vivieron (1985-1986, en torno a la OTAN, con su prolongación posterior en el movimiento juvenil de insumisión al servicio militar; 1988-1993, con las tres huelgas generales contra el Gobierno de Felipe González y el ascenso de Izquierda Unida; 2003-2004, en torno al rechazo de la guerra de Iraq), pero sin que llegaran a ser suficientes para forzar un cambio de cultura política.

Posteriormente, como ya se ha indicado al principio, el nuevo ciclo sociopolítico abierto desde el 15 de mayo de 2011 ha significado un proceso de repolitización de la ciudadanía, en el marco de una crisis de régimen tanto socioeconómica como política, así como de una crisis de Estado, que afecta incluso a la monarquía, derivada de la

fractura nacional-territorial en torno a la cuestión catalana desde la sentencia sobre el nuevo Estatuto de Autonomía que aprobó por mayoría el Tribunal Constitucional en julio de 2010.

En efecto, desde la irrupción del 15M, con eslóganes tan expresivos como «No somos mercancía de políticos y banqueros», «Lo llaman democracia y no lo es» y «No nos representan», hemos podido comprobar cómo se ha ido poniendo en cuestión esa cultura política de demócratas cínicos. En ese nuevo marco se han reabierto debates en torno al triple consenso de la Transición en la medida en que la quiebra del bipartidismo y la crisis de gobernabilidad consiguiente, así como la que afecta de forma prácticamente irreversible al Estado autonómico, en medio de la continuidad de políticas *auferitarias* neoliberales y de una larga serie de procesos judiciales por escándalos de corrupción que alcanzan a todos los partidos del régimen, no parecen tener solución ni siquiera con una reforma constitucional.

Esta confluencia de factores explica que, pese al agotamiento del ciclo de protestas iniciado por el 15M y a los límites a los que han llegado fuerzas políticas hijas, en cierto modo, de ese acontecimiento, la discusión sobre la necesidad de una segunda transición, si bien con propuestas en sentidos muy distintos y opuestos —reformista y/o autoritario—, e, incluso, más allá de ella, sobre la necesidad o no de la apertura de proceso(s) constituyente(s), esté hoy en el centro de la agenda política.

Obviamente, ahora como entonces, pero en un contexto distinto, será la evolución de la relación de fuerzas, no solo electoral, entre las diferentes formaciones sociales y políticas en conflicto, la que decidirá finalmente a favor o en contra de quiénes se inclina la balanza en los próximos años. En cualquier caso, para abordar esos debates con mejor suerte, parece imprescindible una re-visión crítica de la mitificada Transición, con el fin de contribuir a una mayor democratización en todos los planos de la sociedad española.

²⁸ Tesis que luego se vería más desarrollada en un sentido más amplio de cultura en Martínez (2012). Otra cuestión es considerar que esa *cultura de la Transición* no haya sido cuestionada a lo largo de los años aquí analizados; en realidad, fue a partir, sobre todo, de la derrota del movimiento por la salida de la OTAN en 1986 cuando se convirtió en hegemónica, aunque fue precedida por el inicial momento de desencanto, ya mencionado más arriba.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AA. VV. (2004). 25 años de movimientos sociales. *mientras tanto*, 91-92, 27-228.
- AA. VV. (2011). *La Transición en Cuadernos de Ruedo Ibérico* (edición crítica de X. Díez). Barcelona: BackList.
- AA. VV. (2017). 1977. *El año de la Amnistía. 40 años después*. Donosti: Iratzar Fundazioa.
- Águila, R. del (1992). La dinámica de la legitimidad en el discurso político de la transición. En R. Cotarelo (comp.), *Transición política y consolidación democrática. España (1975-1986)* (p. 47-75). Madrid: CIS.
- Águila, R. del, y Montoro, R. (1984). *El discurso político de la transición española*. Madrid: CIS-Siglo XXI.
- Albarracín, J. (1987). *La onda larga del capitalismo español*. Madrid: Colegio de Economistas.
- Andrade, J. (2012). *El PCE y el PSOE en (la) transición*. Madrid: Siglo XXI.
- Babiano, J. (2007). La reconfiguración de la clase trabajadora y la formación de una subcultura obrera durante el franquismo. En J. Vidal (ed.), *Memoria democrática* (p. 302-320). Madrid: Akal.
- Baby, S. (2012). *Le mythe de la transition pacifique. Violence et politique en Espagne (1975-1982)*. Madrid: Casa de Velázquez.
- Bilbao, A. (1993). *Obreros y ciudadanos*. Madrid: Trotta.
- Balfour, S., y Martín, O. (2011). Movimientos sociales y transición a la democracia: el caso español. En R. Quirosa-Cheyrouze (ed.), *La sociedad española en la Transición. Los movimientos sociales en el proceso democratizador* (p. 43-62). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Botella, J. (1992). La cultura política en la España democrática. En R. Cotarelo (comp.), *Transición política y consolidación democrática, España (1975-1986)* (p. 121-136). Madrid: CIS.
- Carmona, P. (2012). *Libertarias y contraculturales: el asalto a la sociedad disciplinaria: entre Barcelona y Madrid, 1965-1979*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Castellanos, J. A. (2008). De consensos, rupturas y nuevas historias: una visión de la transición desde la España actual. En D. A. González (coord.), *El franquismo y la transición en España* (p. 154-178). Madrid: Los libros de la catarata.
- Colomer, J. M. (1990). *El arte de la manipulación política*. Barcelona: Anagrama.
- Domènech, X. (2004). El cambio político desde abajo (1962-1976). Una perspectiva teórica y metodológica. *mientras tanto*, 90, 53-79.
- Domènech, X. (2007). Tempus fugit. Las memorias de la transición. *mientras tanto*, 104-105, 151-157.
- Domènech, X. (2012). *Cambio político y movimiento obrero bajo el franquismo. Lucha de clases, dictadura y democracia (1939-1977)*. Barcelona: Icaria.
- Durán, R. (2000). *Contención y transgresión. Las movilizaciones sociales y el Estado en las transiciones española y portuguesa*. Madrid: CEPC.
- Elizalde, J. (1981). Anarcosindicalismo y partitocracia ante la transición política en España: Análisis crítico de una observación participante. *Revista de Estudios Políticos*, 23, 169-184.
- Elster, J. (2006). *Rendición de cuentas. La justicia transicional en perspectiva histórica*. Madrid: Katz.
- Espinosa, F. (2002). Golpe militar y plan de exterminio. En J. Casanova (ed.), *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco* (p. 59-117). Barcelona: Crítica.
- Fernández, J. (1999). *El ecologismo español*. Madrid: Alianza.
- Fernández-Savater, A. (29 de septiembre de 2009). Guillem Martínez: «La Cultura de la Transición es una cultura tutelada y que tutela», *Público*, p. 14.
- Fontana, J. (2007). Los comunistas ante la transición. *mientras tanto*, 104-105, 23-37.
- Gallego, F. (2008). *El Mito de la Transición. La crisis del franquismo y los orígenes de la democracia (1973-1977)*. Barcelona: Crítica.
- Garcés, J. (1996). *Soberanos e intervenidos*. Madrid: Siglo XXI.
- García-Santesmases, A. (1993). *Repensar la izquierda*. Madrid: Anthropos.
- González, A. (2011). La estrategia del pacto social. La CEOE ante la transición española a la democracia. En R. Quirosa-Cheyrouze (ed.), *La sociedad española en la Transición. Los movimientos sociales en el proceso democratizador* (p. 193-205). Madrid: Biblioteca Nueva.
- González, F. (1977). Entrevista. *Zona Abierta*, 12, 12-31.
- González de Andrés, E. (2014). *La economía franquista y su evolución. Los análisis económicos del Partido Comunista de España*. Madrid: Los Libros de la Catarata.

- González de Andrés, E. (2017). *¿Reforma o ruptura? Una aproximación crítica a las políticas del PCE entre 1973 y 1977*. Barcelona: El viejo topo.
- Guindal, M. (2011). *El declive de los dioses*. Barcelona: Planeta.
- Imbert, G. (1990). *Los discursos del cambio. Imágenes e imaginarios sociales en la España de la transición (1976-1982)*. Madrid: Akal.
- Juliá, S. (2017). *Transición*. Barcelona: Galaxia-Gutenberg.
- Labrador, G. (2017). *Culpables por la literatura. Imaginación política y contracultura en la transición española (1968-1986)*. Madrid: Akal.
- Laiz, C. (1995). *La lucha final*. Madrid: Los libros de la catarata.
- Letamendia, F. (1995). La Transición en Euskadi. *Viento Sur*, 24, 91-97.
- Letamendia, F. (2003). La autodeterminación: evolución histórica, tratamiento constitucional y polémicas actuales. *Viento Sur*, 71, 85-93.
- Lois, M. (2015). *Construir Galicia(s). Lugar, elecciones y política nacionalista*. Madrid: Trama.
- Martínez, G. et ál. (2012). *La CT o la Cultura de la Transición. Crítica a 35 años de cultura española*. Barcelona: Debolsillo.
- Molinero, C., e Ysàs, P. (1998). *Productores disciplinados y minorías subversivas*. Madrid: Siglo XXI.
- Monedero, J. C. (2011). *La Transición contada a nuestros padres*. Madrid: Los libros de la catarata.
- Montero, J. (2009). Las aspiraciones del movimiento feminista y la transición política. En P. González, C. Martínez, y P. Gutiérrez (eds.), *El movimiento feminista en España en los años 70* (p. 275-303). Madrid/Valencia: Cátedra/PUU.
- Montero, J. R., y Lago, I. (2005). «Todavía no sé quiénes, pero ganaremos»: manipulación política del sistema electoral español. *Zona abierta*, 110-111, 279-348.
- Morán, G. (1991). *El precio de la transición*. Barcelona: Planeta.
- Muñoz, A. (2012). *El amigo alemán. El SPD y el PSOE de la dictadura a la democracia*. Barcelona: RBA.
- Muñoz, J., Roldán, S., y Serrano, A. (1980). Unas notas sobre la internacionalización del capital en España. En F. Claudín (ed.), *¿Crisis de los partidos políticos?* (p. 37-64). Madrid: Dédalo Eds.
- Oliet, A. (2004). *La concertación social en la democracia española: crónica de un difícil intercambio*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Oñate, P. (1998). *Consenso e ideología en la transición política española*, Madrid: CEPC.
- Ortí, A. (1989). Transición postfranquista a la monarquía parlamentaria y relaciones de clase: del desencanto programado a la socialtecnocracia transnacional. *Política y Sociedad*, 2, 7-19.
- Ortí, A. (1995). Del franquismo al juancarlismo sociológico: Apología televisiva de la Transición desde la pizarra real. *Viento Sur*, 24, 76-87.
- Pastor, J. (2009). Una transición asimétrica. A propósito de El mito de la transición, de Ferrán Gallego. *El viejo topo*, 252, 53-57.
- Pastor, J. (2013). La deriva oligárquica del constitucionalismo occidental. *Papeles*, 122, 27-36.
- Pastor, J. (2014a). *Los nacionalismos, el Estado español y la izquierda, (segunda edición)*. Madrid: Los libros de Viento Sur y La oveja roja.
- Pastor, J. (2014b). Del debate constitucional al triunfo electoral del PSOE (1978-1982). En M. Causa, y R. Martínez (eds.), *Historia de la Liga Comunista Revolucionaria (1970-1991)* (p. 111-128). Madrid: Los libros de Viento Sur y La oveja roja.
- Pérez Royo, J. (2015). *La reforma constitucional inviable*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Pérez Serrano, J. (2015). Estrategias de la izquierda radical en el segundo franquismo y la transición (1956-1982). En M. C. Chaput, y J. Pérez (eds.), *La transición española. Nuevos enfoques para un viejo debate* (p. 95-125). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Prat, E. (2009). *Moviéndose por la paz. De Pax Christi a las movilizaciones contra la guerra*. Barcelona: Hacer.
- Quirosa-Cheyrouze, R., y Fernández, M. (2011). El movimiento vecinal: la lucha por la democracia desde los barrios. En R. Quirosa-Cheyrouze (ed.), *La sociedad española en la Transición. Los movimientos sociales en el proceso democratizador* (p. 207-220). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Radcliff, P. B. (2011). *Making Democratic Citizens in Spain*. Londres: Palgrave MacMillan
- Roca, J. M., (ed.) (1994). *El proyecto radical*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Rodríguez, E. (2015). *Por qué fracasó la democracia en España. La Transición y el régimen del 78*. Madrid: Traficantes de sueños.

- Sabio, A. (2008). La intervención de Estados Unidos y de Europa Occidental en la transición a la democracia en España, 1975-1977. En D. A. González (coord.), *El franquismo y la transición en España* (p. 222-244). Madrid: Los libros de la catarata.
- Sánchez, M. (2010). *La Transición sangrienta. Una historia violenta del proceso democrático en España (1976-1983)*. Barcelona: Península.
- Sartorius, N., y Sabio, A. (2007). *El final de la dictadura: la conquista de la democracia en España (noviembre 1975-junio 1977)*. Madrid: Alianza Editorial.
- Saz, I. (2011). Y la sociedad marcó el camino. O sobre el triunfo de la democracia en España (1968-1978). En R. Quirosa-Cheyrouze (ed.), *La sociedad española en la Transición. Los movimientos sociales en el proceso democratizador* (p. 29-42). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Vidal, J., (ed.) (2007). *Memoria democrática*. Madrid: Foca.
- Wilhelmi, G. (2011). No digas que no se puede. Luchas de grupos marginados en la Transición. En R. Quirosa-Cheyrouze (ed.), *La sociedad española en la Transición. Los movimientos sociales en el proceso democratizador* (p. 287-299). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Wilhelmi, G. (2012). *El movimiento libertario en la transición. Madrid 1975-1982*. Madrid: Fundación Salvador Seguí.
- Wilhelmi, G. (2016). *Romper el consenso. La izquierda radical en la Transición española (1975-1982)*. Madrid: Siglo XXI.
- Ysàs, P. (2004). *Disidencia y subversión. La lucha del régimen franquista por su supervivencia, 1960-1975*. Barcelona: Crítica.

NOTA BIOGRÁFICA

Jaime Pastor es licenciado en Sociología por la Université Paris-VIII y doctor en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid. Es profesor titular de Ciencia Política en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED. Sus principales líneas de investigación son los siguientes: movimientos sociales y acción política; nacionalismos y federalismo; geopolítica crítica.

